NOTA DNCP/DNC/N° 41637/ 2016

Asunción, 27 de Diciembre de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 315931 INGRESADO AL SICP (23/12/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Servicio de Alquiler de dos montacargas con horometro para el cip Villeta" - ID N° 312456.-

Señor
Cesar Diesel Marin, Gerente
Unidad Operativa de Contratación
Industria Nacional de Cemento
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En vista a que el presente llamado es de naturaleza ad referéndum, solicitamos a la convocante remitir la constancia ad referéndum en la que se plasme dicha situación.

2. Solicitamos a la convocante remitir la justificación de contrato abierto correspondiente al presente proceso.

3. **Anexo B, punto 5**: Observamos que indican "vigencia de la contratación para el ejercicio fiscal 2016/2017, teniendo en cuenta que la partida presupuestaria y el PAC remitido es solo para el ejercicio fiscal 2017 y no es plurianual, recomendamos a la convocante verificar esta observación a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

4. **Anexo D, Formulario N°01, Lista de Precios**: Observamos inconsistencia entre la unidad de medida establecida en el sistema de información de contrataciones públicas y la establecida en la lista de precios, sugerimos a la convocante verificar esta inconsistencia a fin de evitar inconvenientes al momento de la adjudicación.

Ninibeth Pesoa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP

contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Coordinadora de Control

DNC/CD/NP